



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 050-2026-GM/MDRT

Rio Tambo, 18 de marzo de 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

VISTO:

Informe N° 025-2026-SGDA-GGASP-MDRT, de fecha 03 de marzo de 2026, Informe N° 036-2026-GGASP/MDRT, de fecha 04 de marzo de 2026, Informe Legal N° 169-2026-OAL/MDRT, de fecha 17 de marzo de 2026, legajo que sustenta la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82°, numeral 13, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como función específica compartida de las municipalidades en materia de educación la de "Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente";

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N° 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía", cuyo lineamiento garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), estableciendo las obligaciones de los gobiernos locales para su implementación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-CM/MDRT, de fecha 13 de febrero de 2023, la Municipalidad Distrital de Río Tambo aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – RÍO TAMBO);

Que, mediante Informe N° 025-2026-SGDA-GGASP-MDRT, de fecha 03 de marzo de 2026, la Sub Gerente de Desarrollo Ambiental, Ing. Betty Ricce Maldonado, remiten el "Plan de Trabajo 2026 para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Río Tambo", el cual cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, a fin de ejecutar las actividades de educación ambiental programadas;

Que, mediante Informe N° 036-2026-GGASP/MDRT, de fecha 04 de marzo de 2026, la Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Ing. Petra Berrospi Ayala, solicita revisión y tramite para la aprobación del plan de trabajo 2026 para la Implementación del Programa Municipal EDUCCA de la



Municipalidad Distrital de Río Tambo", por la suma de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), a su ratifica el Informe N° 025-2026-SGDA-GGASP-MDRT, de fecha 03 de marzo de 2026;

Que, mediante Informe Legal N° 169-2026-OAL/MDRT, de fecha 17 de marzo de 2026, el Jefe de Asesoría Jurídica, Abog. Santiago Alvarez Barrientos, quien emite opinión procedente sobre la aprobación del plan de trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, al contar con disponibilidad presupuestal;

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del principio de confianza y del principio de presunción de veracidad, en el entendido de que los informes invocados en la parte considerativa de la misma, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración, asumiendo responsabilidad cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y sustentación de la documentación que genera la presente resolución, quienes de acuerdo a su especialidad brindaron su opinión sobre los hechos de materia de la presente;

Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el despacho de Gerencia Municipal, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y de acuerdo a la incorporación de delegación de facultades dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 328-2024-A/MDRT, de fecha 24 de setiembre del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, por un monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, la ejecución, monitoreo y evaluación del referido Plan de Trabajo, debiendo coordinar con las unidades orgánicas competentes para su adecuado cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realice el seguimiento a las metas físicas y financieras establecidas en el Plan aprobado, en el marco de las normas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Tambo (WWW.GOB.PE/MUNIRIOTAMBO), en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia administrativa, dentro del plazo de dos (02) días hábiles de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – PONER EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Sub Gerencia Desarrollo Ambiental y Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Río Tambo para los fines pertinentes.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO
CPC. Ciro G. Naupari Arenales
GERENTE MUNICIPAL



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

**"Programa Municipal
de Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de Rio
Tambo"**



Rio Tambo – Satipo – Junin



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Rio Tambo, mediante **Ordenanza Municipal N° 002-2023 CM/MDRT** de fecha 13/02/2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

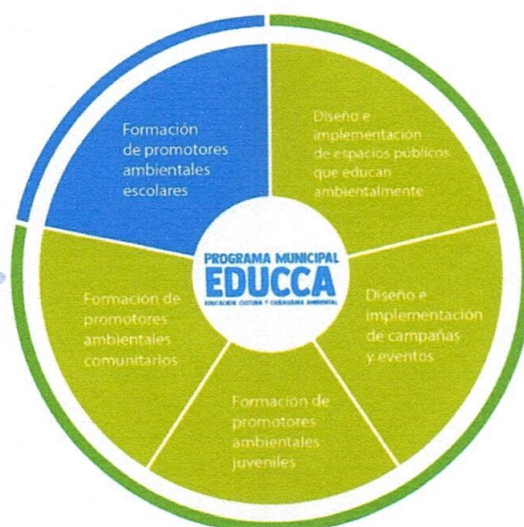
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural.

La Educación ambiental escolar, orientada la construcción de culturas y modas de vías sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar

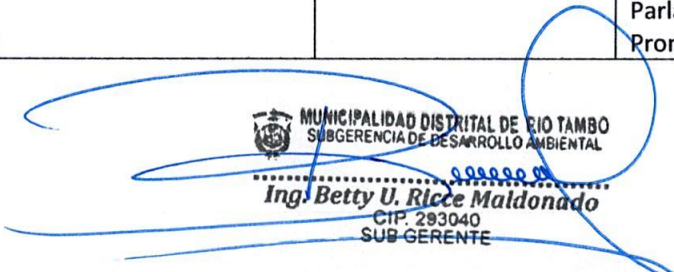


2. Educación Ambiental Comunitaria



II. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – RIO TAMBO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1.ACTIVIDAD Formación de promotores ambientales escolares – PAE	Tarea 1 Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	35 PAE acreditados	Movilidad Combustible Tablero Lapiceros Fichas de registro Oficios	Marzo – abril	SGDA	S/. 8,000.00
	Tarea 2 Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados	04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 35 PAE capacitados		Abril	SGDA	
	Tarea 3 Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del programa Municipal EDUCCA.	Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	07 docentes capacitados	Laptop Proyector Material audiovisual		SGDA	
	Tarea 4 Acreditación a los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	07 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Movilidad combustible Tableros Lapiceros Distintivos Fichas de registro Parlante Promotores	Abril – Mayo	SGDA	
	Tarea 5 Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).						


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO
 SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
Ing. Betty U. Ríos Maldonado
 CIP. 293040
 SUB GERENTE

	Tarea 6 Capacitación a PAE: - Funciones del Promotor ambiental escolar. - Segregación de residuos sólidos en orgánicos e inorgánico (necesidad, importancia y práctica). - Prevención en incendios forestales. - Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	04 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 35 PAE reconocido 07 docentes reconocidos 07 instituciones educativas reconocidas	Paletas educativas Movilidad Combustible Tablero Lapicero Expositores Material didáctico y audiovisual Megáfono Parlante Proyector	Mayo – octubre	SGDA	
	Tarea 7 Implementación de campañas: - Segregación en la fuente - Campaña "Recicla ya Río Tambo" escolar			Movilidad Combustible Tachos diferenciados Letreros de reciclaje Temperas Colores Lápices Papel de dibujo Apu			

	3. Concurso de dibujo y pintura 4. Maraton ambiental 5. Bicicleteada ambiental			Paleta para pintar Tableros Lapiceros			
	Tarea 8 Implementación de proyectos ambientales escolares: 1. Implementar biohuerto escolar 2. Implementar Punto ecológico 3. Implementación de murales ambientales en las I.E. 4. Implementación de una campaña: • Segregación en la fuente			Semillas Malla rashell Movilidad Combustible Tachos diferenciados y letreros de segregación pinturas Brochas Herramientas de campo (rastrillo, pico, lampa, etc) Especialista Compost Registro Lapicero	Mayo – octubre	SGDA	
	Tarea 9 Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Certificado Incentivo	Noviembre	SGDA	

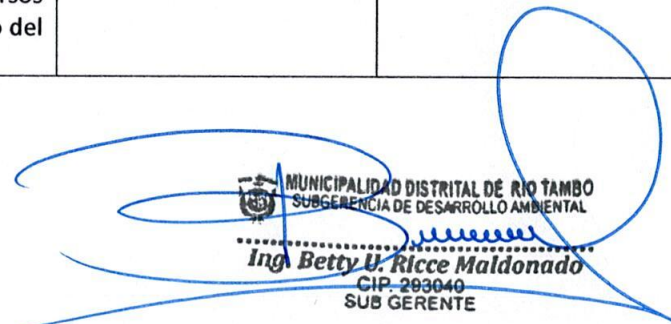

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
Ing. Betty U. Ricce Maldonado
 CIP. 203040
 SUB GERENTE

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	Tarea 1 Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. 1. Puerto Shimabenzo	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Movilidad Combustible Libreta de apuntes Lapicero	abril – mayo	SGDA	S/. 2,000.00
	Tarea 2 Diseño e implementación A). Nivel básico 1. Banners informativos 2. Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos. 3. Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Banners informativos Contenedores Plantas ornamentales Bolsas Guantes Alcohol Megáfono Afiches Ruletas de preguntas Tablero Registro	junio – octubre	SGDA	
	Tarea 3 Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA 1. Campaña de limpieza			Bolsas Guantes Alcohol Megáfono Tableros	Julio – octubre	SGDA	

	2. Actividades de sensibilización						
	Tarea 4 Mantenimiento de los espacios implementados						
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1 Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas. - Número de eventos realizados con temática ambiental.	04 campañas informativas realizadas 500 personas que participan en campañas informativas 19 eventos realizados con temática ambiental	Tablero Encuesta Lapicero Movilidad combustible	Mayo – junio	SGDA	S/. 23,000.00
	Tarea 2 Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. 1. CAMPAÑA RECICLA YA RIO TAMBO - Reciclación ambiental - Eco cine - Sensibilización puerta a puerta	- Número de personas que participan en eventos. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/ año - Número de material comunicacional audiovisual generado	500 personas que participan en eventos 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 10 materiales comunicacionales audiovisuales	Sacas (costales) Proyector Parlante Laptop Película Personal Afiches Megáfono Plantas forestales Bolsas Guantes Alcohol Premios Roll screen			

	2. CAMPAÑA MENOS PLÁSTICO MAS VIDA - Sensibilización a las bodegas y restaurantes - Difusión de horario de recolección selectiva 3. CAMPAÑA RIO TAMBO LIMPIO - Jornada de limpieza de ríos y carreteras 4. CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN - En las comunidades nativas y centros poblados, esto se realizará con árboles forestales y bambú	- Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión en temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	generados 10 materiales comunicacionales gráficos generados 00 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Oficio Registro Tablero Lapicero Cancha Refresco Ruleta de preguntas			
	Tarea 3 Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del Calendario ambiental.				Enero – noviembre	SGDA	


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO
 SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
Ing. Betty U. Ricce Maldonado
 CIP. 293040
 SUB GERENTE

	1. Día mundial de la educación ambiental (26/01) 2. Aniversario del Distrito de Río Tambo (28/01) 3. Día mundial del consumo responsable (15/03) 4. Día mundial del agua (22/03) 5. Día internacional de la madre tierra (22/04) 6. Día mundial del reciclaje (17/05) 7. Día mundial del medio ambiente (05/06) 8. Día internacional libre de bolsas de plástico (03/07) 9. Día interamericano de la calidad del aire – DIAIRE (Segundo viernes 14/08) 10. Semana de la movilidad sostenible (del 16 al 22 de setiembre)						
--	---	--	--	--	--	--	--


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO
 SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
Ing. Betty U. Ricce Maldonado
 CIP. 293040
 SUB GERENTE

	11. Día de la gestión integral de residuos sólidos – DIADESOL (Tercer sábado 19/09) 12. Día internacional de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (14/10) (flayers) 13. Semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre) 14. Semana de la acción forestal nacional (primera semana de noviembre)						
	Tarea 4 Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas graficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)						enero - abril SGDA
	Tarea 5 Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)						Enero – noviembre SGDA

	<u>Tarea 6</u> Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local.						
	1. Jornadas de limpieza de fajas marginales en las vías principales 2. Concurso de dibujo y pintura 3. Reforestación de áreas afectadas por incendios forestales 4. Concurso de cometas recicladas 5. Maraton ambiental 6. Bicicleteada ambiental					Enero – octubre	SGDA
	<u>Tarea 7</u> Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria						SGDA

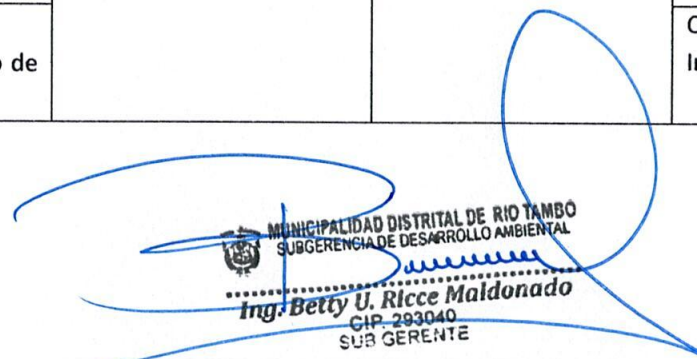
	Tarea 8 Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)						
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1 Convocatoria de PAJ	Número de PAJ acreditados	10 PAJ acreditados	Flayers publicitarios	Abril	SGDA	S/. 3,500.00
	Tarea 2 Selección y acreditación de los PAJ	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Tablero Registros Distintivos Movilidad combustible Roll screen	Abril – mayo	SGDA	
	Tarea 3 Ceremonia de juramentación de los PAJ						
	Tarea 4 Capacitación a los PAJ 1. Rol de los promotores ambientales juveniles 1. Segregación de residuos sólidos en orgánicos e inorgánico (necesidad, importancia y práctica). 2. Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases)	- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	03 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Movilidad Combustible Laptop Proyector Material didáctico y audiovisual Registro Tablero Lapicero Paletas educativas	Mayo – octubre	SGDA	

	descartables para alimentos y bebidas).	Número de PAJ reconocidos	10 PAJ reconocidos				
	Tarea 5 Participación de los PAJ en actividades. - Apoyo en las actividades según el calendario ambiental. - Apoyo en la recuperación de puntos críticos - Jornadas de limpieza				Junio – noviembre	SGDA	
	Tarea 6 Implementación de proyectos ambientales - Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación de residuos sólidos en la fuente. - Implementar biohuerto			Encuestas Tableros Lapiceros Semillas Malla rasher	Julio – octubre	SGDA	
	Tarea 7 Ceremonia de reconocimiento de PAJ			Certificado Incentivo	Noviembre	SGDA	
2.4 Actividad:	Tarea 1 Convocar a:	Número de PAC acreditados	05 PAC acreditados	Flayers publicitario	Marzo - abril	SGDA	


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO
 SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
Ing. Betty U. Ricce Maldonado
 CIP. 293040
 SUB GERENTE

Formación de promotores ambientales comunitarios	- Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 02 actividades en las que participan los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 05 PAC reconocidos				S/. 3,500.00
	Tarea 2 Acreditación de PAC.			Ficha de registro Tablero Distintivo Parlante	Abril – mayo	SGDA	
	Tarea 3 Ceremonia de juramentación de los PAC	• Número de PAC reconocidos				SGDA	
	Tarea 4 Capacitación a PAC 2. Rol de los promotores ambientales comunitarios 3. Segregación de residuos sólidos en orgánicos e			Paletas educativas Laptop Proyector Material audiovisual Registro Tablero Lapicero	Mayo – octubre	SGDA	

	inorgánico (necesidad, importancia y práctica).			Ruleta de preguntas			
	Tarea 5 Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.			Bolsas Guantes Alcohol	Mayo – noviembre	SGDA	
	Tarea 6 Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Implementación de biohuerto con compostera			Semillas Malla rasher Registro Tablero Tierra negra	Junio – octubre	SGDA	
	Tarea 7 Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Certificado Incentivo	Noviembre	SGDA	


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO
 SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

Ing. Betty U. Ricce Maldonado
 CIP-283040
 SUB GERENTE



III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

LÍNEA DE ACCIÓN 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	8,000.00
SUB TOTAL	S/. 8,000.00

LÍNEA DE ACCIÓN 2: Educación Ambiental Comunitario

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	23,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3,500.00
SUB TOTAL	S/. 32,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	8,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitario	32,000.00
Personal a cargo de la implementación	
TOTAL	S/. 40.000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
.....
Ing. Betty U. Rieze Maldonado
CIP. 293040
SUB GERENTE